LITORALPRESS

Fecha: 16-04-2026
Medio: El Mercurio
Supl. : El Mercurio - Cuerpo B
Tipo: Remates
Título: **REMATES: 1616 Remates de propiedades**

Pág. : 11
Cm2: 223,3
VPE: $ 2.933.307

Tiraje: 126.654
Lectoría: 320.543
Favorabilidad: No Definida

1616 Remates de propiedades

REMATE. 1° JUZGADO CIVIL SANtiago. Huérfanos 1409. Piso 15. Rol C-6139-2025. Juicio Hipotecario Ley Bancos constituido "Segundo Leyva Rodríguez". Se rematará el 19 de mayo de 2026, a las 13:00 horas, presencialmente en las dependencias del tribunal, el departamento 308 de la Torre A, el estacionamiento 199 y la bodega 250, todos Condominio Eco Arauco, calle San Diego 2036, Santiago, inscritos a fs. 89402 N° 125584, a fs. 89402 N° 125585 y a fs. 89403 N° 125586 Registro Propiedad año 2024 Conservador Bienes Raíces Santiago. Mínimo 3.140,95692 Unidades de Fomento en su equivalente en pesos al día del remate, más $ 436.800.- por costas, pagadera contado mediante consignación cuenta corriente Tribunal dentro de 5 días hábiles siguientes. Postores rendir garantía por 10% mínimo subasta mediante vale vista a nombre del Primer Juzgado Civil de Santiago, bajo apercibimiento materialmente en el tribunal hasta las 14:00 horas del día hábil anterior a subasta. Demás bases y antecedentes en ex pediente Rol C-6139-2025. La Secretaria.

REMATE ANTE EL 1° JUZGADO DE Letras de Punta Arenas. Avenida Independencia N° 617 primer piso, el día miércoles 6 de mayo de 2026, a los 12:00 horas, se rematará en modalidad presencial en el tribunal y videoconferencia, mediante la plataforma zoom, el departamento 607 del sexto piso, Bodega 149 y Estacionamiento 176 del "Edificio Boulevard Lyon", ubicado en calle Ricardo Lyon número 585, Comuna de Providencia, Región Metropolitana, de propiedad de doña Marie Elise Wegmann Peña e inscrito a su nombre en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, bajo el Repertorio N° 72.828 y Rol N° 10.468 correspondiente al año 2018. Los roles de avalúo para efectos del impuesto territorial asociados a este inmueble, todos de la Comuna de Providencia, son los siguientes: Departamento 607 del "Edificio Boulevard Lyon", Rol de Avalúo 01030-00069, Bodega 149 del "Edificio Boulevard Lyon": Rol de Avalúo 01030- 00864 y Estacionamiento 176 del "Edificio Boulevard Lyon", Rol de Avalúo 01030-00864. Mínimo para la subasta será el monto en dinero correspondiente a la equivalencia en moneda nacional al día del remate de 6.081 unidades de fomento, más las costas procesales y personales de la presente causa. Interesados deberán constituir garantía equivalente al 10% del mínimo fijado para el inmueble a subastar, a nombre del Primer Juzgado de Letras de Punta Arenas, Rut 60.313.003-6, Avenida Independencia 617, Punta Arenas; el que deberá hacerse llegar a la Secretaría del Tribunal de lunes a viernes en horario de 10:00 a 14:00 horas, o más tardar el día anterior a la fecha del remate. Igualmente, los interesados, salvo la parte ejecutante, deberán ingresar en la respectiva causa, con su clave única o mediante el formulario habilitado, hasta más tardar a las 14:00 horas del día anterior al fijado para la subasta, un escrito en el cual, junto con su individualización, manifiesten su interés de participar en el remate, señalen correo electrónico y número de contacto. Mayores antecedentes consultar autos "Solo de Zaldívar Clavel con Wegmann Peña". Rol C-766-2024. La Secretaria.

REMATE 1° JUZGADO DE LETRAS de Buin, en causa civil Rol C-2499-2019, caratulada "Insumos para Laboratorios y Cía. Limitada con Morales", se rematará presencialmente en dependencias del tribunal ubicadas en Arturo Prat 373, piso 1, comuna de Buin, el día 29 de abril de 2026, a las 12:00 horas, el inmueble correspondiente a la Casa D, del Condominio Parque Villasca, con acceso por calle Villasca N°1, comuna de Buin, y el Estacionamiento N°1, que incluye todo lo correspondiente al arapietario en el terreno y demás bienes que se reputan comunes conforme a la Ley; así como el uso y goce exclusivo del polígono asignado a la vivienda comprendido entre los puntos 11-12-13-14-11, inscrito a nombre del demandado a fojas 3166 vuelta, número 3540 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Buin correspondiente al año 2018. Mínimo para la subasta será la suma de $ 85.379.267. Todo interesado deberá rendir caución por el 10% del mínimo fijado, mediante: 1) Cupón de Pago en el Banco del Estado de Chile, correspondiente al Poder Judicial (http://reca.poderjudicial.cl/RECAWEB/), que deberá ser acompañado a la causa, para calificar su suficiencia, a más tardar 48 horas anteriores a la subasta, por medio de la respectiva presentación a través de la Oficina Judicial Virtual; o, 2) Vale Vista a la orden del Tribunal el que deber ser tomado en el Banco del Estado de Chile, que deberá entregarse en forma presencial ante el Secretario del Tribunal también 48 horas de antelación anterior a la fecha fijada para el remate, quedando en custodia el documento valorado, calificándose en el acto su suficiencia (o falta de ella) y procediéndose a devolver fuera del plazo antes señalado se desestimarán sin más trámite. En ambos casos, deberán ingresar un escrito a través de la Oficina Judicial Virtual, a fin de dar cuenta de la comparecencia personal que acompaña materialmente el Vale Vista, adjuntando copia de dicho documento, o bien, haber realizado la respectiva presentación a través de la Oficina Judicial debiendo en el acto del documento de esa actuación. El saldo del precio del remate deberá pagarse al contado dentro de los 5 días hábiles siguientes a la subasta. Bases y demás antecedentes en autos civiles Rol C-2499-2019, (juicio ordinario mayor cuantía. Secretaria(s).

PRIMER JUZGADO CIVIL DE SANtiago, Huérfanos 1409, piso 15, se remata, el 14 de mayo del 2026 a las 12:00 horas, de forma presencial en las dependencias del tribunal, el inmueble ubicado en la comuna de Valparaíso, provincia Valparaíso que corresponde: Sitio y Casa ubicado en calle Los Avellanos N° 365, sitio o lote N° 7, Manzana M, Segunda Etapa, Conjunto Habitacional que se levanta en el Lote A, Sector Placilla de Peñuelas, Individualizado como inmueble N° 828 del Registro de Dominio del Conservador de Bienes Raíces de Valparaíso. El inmueble se encuentra inscrito a nombre de Luis Alberto Lara Guerrero, a Fojas 2012, Número 5219, del Registro de Propiedad del 2013, del Conservador de Bienes Raíces de Valparaíso. Mínimo de la subasta será de 700,74651 Unidades de Fomento, en su equivalente en pesos al día del remate, $ 177.680 de costas procesales y $ 680.000 de costas personales. Los interesados en la intención de participar como postor en la subasta, deberá contar con los medios tecnológicos y de conexión necesario para participar, debiendo señalar en forma clara un correo electrónico y un número de teléfono de contacto. Para participar en la subasta deberá constituir garantía suficiente al menos por el 10% del mínimo, mediante vale vista endosable a nombre del Primer Juzgado Civil De Santiago, Rol Único Tributario N° 60.266.001-6, el cual deberá ser entregado el día hábil anterior a la subasta entre los 08:00 y las 14:00 horas. Para la devolución y endoso de los vales vistas a aquellos postores que participaron en la subasta, se informa que dichos trámites se podrán realizar a contar del día hábil siguiente de verificada la subasta, en el caso del ganador, deberá consignar el saldo del precio de la subasta dentro de quinto día hábil en la cuenta corriente del Tribunal 9733 del Banco Estado, mediante la autorización del cupón de pago que se encuentra en la página del poder judicial www.poderjudicial.cl. Demás bases y antecedentes autos Rol C-10653-2024, caratulado "Fondo De Inversión Deuda Hipotecaria Con Subsidio Habitacional con Lara". Hipotecaria. Secretaria.

REMATE PRIMER JUZGADO CIVIL de San Miguel, Urrutia Cos N° 835, piso 3, rematará por videoconferencia, mediante la plataforma Zoom, el 30 de abril de 2026, 14:30 horas, la propiedad de Marie Jeanne Lamoine Lamoine, que corresponde a la propiedad ubicada en calle Cinco Norte número cuatro mil cuatrocientos setenta y nueve, que corresponde al sitio mil quinientos sesenta y siete, de la manzana setenta y dos del plano de la Población San Gregorio, de la Comuna de La Granja, Rol N° 5218-1, y que deslinda: al Norte, calle Cinco Norte; al Sur, con sitio mil quinientos ochenta y uno de la manzana setenta y dos; al Oriente, con sitio mil quinientos sesenta y ocho de la manzana setenta y dos; y al Poniente, con sitios mil quinientos sesenta y seis, mil quinientos sesenta y cinco, mil quinientos sesenta y cuatro y parte del sitio mil quinientos sesenta y tres de la manzana setenta y dos. Inscrita a su nombre a fojas 16099 vta número 17984 correspondiente al Registro de Propiedad del año 1997 del Conservador de Bienes Raíces de San Miguel. Mínimo subasta: 3845,75 Unidades de Fomento. Para participar en la subasta, todo interesado en participar en la subasta como postor, deberá tener activo su Clave única del Estado, para la eventual suscripción del acta de remate. Para participar en el remate, los interesados deberán rendir garantía suficiente por el 10% del mínimo, mediante vale vista Banco Estado o Cupón de pago del Banco del Estado. No se aceptará otro medio para constituir garantía, y expresamente se excluye la posibilidad de transferencia electrónica. En el caso de optar por vale vista, este deberá acompañarse materialmente en la secretaría del tribunal con setenta y dos horas de antelación al día y hora de remate, o bien, haber realizado la respectiva carga en el correo ics1.sanmiguel.remates@pjud.cl. Sin perjuicio, de lo anterior, y en el mismo plazo antes señalado, el interesado deberá remitir correo electrónico a la casilla ya referida, dando cuenta de haber dejado el vale vista en la secretaría del tribunal, indicando, además, su individualización, rol de la causa, correo electrónico y número telefónico. Podrán participar de la audiencia de remate, por videoconferencia, los postores interesados, para la cual deberán contar con un dispositivo (computador, teléfono, Tablet u otro), con cámara, micrófono, audio y conexión a internet, siendo carga de las partes y postores disponer de los medios tecnológicos y de conexión idóneo y necesario para dicha participación. Las posturas deberán efectuarse en forma clara y de viva voz durante el transcurso de la audiencia indicando monto y nombre del oferente. No se aceptarán ofertas por escrito o chat. Demás bases y antecedentes, autos Rol C-7981-2025, caratulados "Banco de Chile con Ahumada". Juicio desposeimiento. Secretaria.

EXTRACTO REMATE PRESENCIAL. Remate Primer Juzgado de Letras de Buin, Arturo Prat N° 373, Buin, se rematará de manera presencial, en las dependencias del Tribunal, el día jueves 7 de mayo de 2026, a las 12:00 horas, el inmueble que consiste en el local número 85 del Mercado Central de Santiago, ubicado en la manzana de las calles San Pablo, Valentuno de Mayo, Ismael Valdés Vergara y Puente, comuna de Santiago, de acuerdo al plano archivado con el número tres mil ciento treinta y ocho A. Se incluyen en el remate los respectivos derechos en proporción al valor de lo adquirido en unión de los otros adquirentes en los bienes comunes entre los cuales se encuentra el terreno. El título de dominio del inmueble se encuentra inscrito a Fojas 5604 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, del año 1999. Mínimo del remate será la suma de $ 98.940.386. Interesados deberán rendir garantía equivalente 10% del mínimo. Precio contado dentro de cinco días hábiles después del remate. Habrá solo dos formas válidas de constituir la garantía de riqor: 1) Mediante Cupón de Pago en el Banco del Estado de Chile, correspondiente al Poder Judicial (http://reca.poderjudicial.cl/RECAWEB/); y 2) Mediante la entrega del Vale Vista a la orden del Tribunal, por la suma de dinero equivalente al mínimo, de acuerdo a los bases respectivas. De este modo para participar en el Remate, se debe constituir vía obonar previamente el cupón de pago (o vale vista de la garantía) por el monto expresado en las bases de remate o en su aviso de publicidad. Se hace presente en cuanto a las garantías que: 1) En relación al cupón de pago, deberá ser acompañado a la causa, para calificar su suficiencia, a más tardar cuarenta y ocho horas anteriores a la subasta, por medio de la respectiva presentación a través de la Oficina Judicial Virtual. 2) La entrega del Vale Vista a la orden del Tribunal, de-

LITORALPRESS

Fecha: 16-04-2026
Medio: El Mercurio
Supl. : El Mercurio - Cuerpo B
Tipo: Remates
Título: REMATES: 1616 Remates de propiedades

Pág. : 12
Cm2: 1.424,7
VPE: $ 18.714.406

Tiraje: 126.654
Lectoría: 320.543
Favorabilidad: No Definida

berá efectuarse en forma presencial ante el Secretario del Tribunal o quien lo subrogue en estos efectos, también concurrirá y echo fuera de ofertarlos a la subasta, deberán ingresar a la Secretaría del Tribunal, en sobre cerrado, en custodia el documento valedero, que ofrezca el 10% en efectivo o cheque a fin de dar cuenta de la comparecencia personal a la subasta, dentro de las horas previas a la subasta, deberán ingresar en escrito a través de la Oficina Judicial Virtual, o fin de dar cuenta de la comparecencia personal a la subasta, por otro material/medio el Vale Vista, ó Depósito a Plazo Fijo, ó Cheque Bancario, bajo apercibimiento de no considerar por Cuenta de Pago, también deberán acreditar dicho documento de identificación. Las presentaciones que fueren efectuadas fuera del plazo antes señalado, se desestimarán sin más trámite, no siendo consideradas para efectos de la participación en la subasta. Por el hecho de participar en la subasta se presumirá de pleno conocimiento de las condiciones ofertadas en la subasta y aceptado los bases de remate, así como las condiciones y obligaciones, que rigen la subasta. En el remate se podrá participar de la siguiente forma: 1) Habrá sola postura presencialmente, 2) El Juzgado, se reserva el derecho de aceptar o rechazar las ofertas que estimen pertinentes, 3) Los interesados deberán ingresar en sobre cerrado, en custodia del Tribunal, en forma presencial, en el recinto del Tribunal, el documento valedero que ofrezca el 10% antes dichos en efectivo o cheque, y sólo en el caso que se quiera realizar una oferta, el participante deberá emitir, y señalarlo en forma verbal. Queda estrictamente prohibido ingresar a sala normal desarrollo del remate en cualquier otro caso, 4) Para ofertar en la subasta, cualquier interesado deberá ingresar en sobre cerrado, en custodia del Tribunal, el documento valedero que ofrezca el 10% antes dichos en efectivo o cheque, y sólo en el caso que se quiera realizar una oferta, el participante deberá emitir, y señalarlo en forma verbal. Queda estrictamente prohibido ingresar a sala normal desarrollo del remate en cualquier otro caso, 5) Para ofertar en la subasta, cualquier interesado deberá ingresar en sobre cerrado, en custodia del Tribunal, el documento valedero que ofrezca el 10% antes dichos en efectivo o cheque, y sólo en el caso que se quiera realizar una oferta, el participante deberá emitir, y señalarlo en forma verbal. Queda estrictamente prohibido ingresar a sala normal desarrollo del remate en cualquier otro caso, 6) Para ofertar en la subasta, cualquier interesado deberá ingresar en sobre cerrado, en custodia del Tribunal, el documento valedero que ofrezca el 10% antes dichos en efectivo o cheque, y sólo en el caso que se quiera realizar una oferta, el participante deberá emitir, y señalarlo en forma verbal. Queda estrictamente prohibido ingresar a sala normal desarrollo del remate en cualquier otro caso, 7) Para ofertar en la subasta, cualquier interesado deberá ingresar en sobre cerrado, en custodia del Tribunal, el documento valedero que ofrezca el 10% antes dichos en efectivo o cheque, y sólo en el caso que se quiera realizar una oferta, el participante deberá emitir, y señalarlo en forma verbal. Queda estrictamente prohibido ingresar a sala normal desarrollo del remate en cualquier otro caso, 8) Para ofertar en la subasta, cualquier interesado deberá ingresar en sobre cerrado, en custodia del Tribunal, el documento valedero que ofrezca el 10% antes dichos en efectivo o cheque, y sólo en el caso que se quiera realizar una oferta, el participante deberá emitir, y señalarlo en forma verbal. Queda estrictamente prohibido ingresar a sala normal desarrollo del remate en cualquier otro caso, 9) Para ofertar en la subasta, cualquier interesado deberá ingresar en sobre cerrado, en custodia del Tribunal, el documento valedero que ofrezca el 10% antes dichos en efectivo o cheque, y sólo en el caso que se quiera realizar una oferta, el participante deberá emitir, y señalarlo en forma verbal. Queda estrictamente prohibido ingresar a sala normal desarrollo del remate en cualquier otro caso, 10) Para ofertar en la subasta, cualquier interesado deberá ingresar en sobre cerrado, en custodia del Tribunal, el documento valedero que ofrezca el 10% antes dichos en efectivo o cheque, y sólo en el caso que se quiera realizar una oferta, el participante deberá emitir, y señalarlo en forma verbal. Queda estrictamente prohibido ingresar a sala normal desarrollo del remate en cualquier otro caso, 11) Para ofertar en la subasta, cualquier interesado deberá ingresar en sobre cerrado, en custodia del Tribunal, el documento valedero que ofrezca el 10% antes dichos en efectivo o cheque, y sólo en el caso que se quiera realizar una oferta, el participante deberá emitir, y señalarlo en forma verbal. Queda estrictamente prohibido ingresar a sala normal desarrollo del remate en cualquier otro caso, 12) Para ofertar en la subasta, cualquier interesado deberá ingresar en sobre cerrado, en custodia del Tribunal, el documento valedero que ofrezca el 10% antes dichos en efectivo o cheque, y sólo en el caso que se quiera realizar una oferta, el participante deberá emitir, y señalarlo en forma verbal. Queda estrictamente prohibido ingresar a sala normal desarrollo del remate en cualquier otro caso, 13) Para ofertar en la subasta, cualquier interesado deberá ingresar en sobre cerrado, en custodia del Tribunal, el documento valedero que ofrezca el 10% antes dichos en efectivo o cheque, y sólo en el caso que se quiera realizar una oferta, el participante deberá emitir, y señalarlo en forma verbal. Queda estrictamente prohibido ingresar a sala normal desarrollo del remate en cualquier otro caso, 14) Para ofertar en la subasta, cualquier interesado deberá ingresar en sobre cerrado, en custodia del Tribunal, el documento valedero que ofrezca el 10% antes dichos en efectivo o cheque, y sólo en el caso que se quiera realizar una oferta, el participante deberá emitir, y señalarlo en forma verbal. Queda estrictamente prohibido ingresar a sala normal desarrollo del remate en cualquier otro caso, 15) Para ofertar en la subasta, cualquier interesado deberá ingresar en sobre cerrado, en custodia del Tribunal, el documento valedero que ofrezca el 10% antes dichos en efectivo o cheque, y sólo en el caso que se quiera realizar una oferta, el participante deberá emitir, y señalarlo en forma verbal. Queda estrictamente prohibido ingresar a sala normal desarrollo del remate en cualquier otro caso, 16) Para ofertar en la subasta, cualquier interesado deberá ingresar en sobre cerrado, en custodia del Tribunal, el documento valedero que ofrezca el 10% antes dichos en efectivo o cheque, y sólo en el caso que se quiera realizar una oferta, el participante deberá emitir, y señalarlo en forma verbal. Queda estrictamente prohibido ingresar a sala normal desarrollo del remate en cualquier otro caso, 17) Para ofertar en la subasta, cualquier interesado deberá ingresar en sobre cerrado, en custodia del Tribunal, el documento valedero que ofrezca el 10% antes dichos en efectivo o cheque, y sólo en el caso que se quiera realizar una oferta, el participante deberá emitir, y señalarlo en forma verbal. Queda estrictamente prohibido ingresar a sala normal desarrollo del remate en cualquier otro caso, 18) Para ofertar en la subasta, cualquier interesado deberá ingresar en sobre cerrado, en custodia del Tribunal, el documento valedero que ofrezca el 10% antes dichos en efectivo o cheque, y sólo en el caso que se quiera realizar una oferta, el participante deberá emitir, y señalarlo en forma verbal. Queda estrictamente prohibido ingresar a sala normal desarrollo del remate en cualquier otro caso, 19) Para ofertar en la subasta, cualquier interesado deberá ingresar en sobre cerrado, en custodia del Tribunal, el documento valedero que ofrezca el 10% antes dichos en efectivo o cheque, y sólo en el caso que se quiera realizar una oferta, el participante deberá emitir, y señalarlo en forma verbal. Queda estrictamente prohibido ingresar a sala normal desarrollo del remate en cualquier otro caso, 20) Para ofertar en la subasta, cualquier interesado deberá ingresar en sobre cerrado, en custodia del Tribunal, el documento valedero que ofrezca el 10% antes dichos en efectivo o cheque, y sólo en el caso que se quiera realizar una oferta, el participante deberá emitir, y señalarlo en forma verbal. Queda estrictamente prohibido ingresar a sala normal desarrollo del remate en cualquier otro caso, 21) Para ofertar en la subasta, cualquier interesado deberá ingresar en sobre cerrado, en custodia del Tribunal, el documento valedero que ofrezca el 10% antes dichos en efectivo o cheque, y sólo en el caso que se quiera realizar una oferta, el participante deberá emitir, y señalarlo en forma verbal. Queda estrictamente prohibido ingresar a sala normal desarrollo del remate en cualquier otro caso, 22) Para ofertar en la subasta, cualquier interesado deberá ingresar en sobre cerrado, en custodia del Tribunal, el documento valedero que ofrezca el 10% antes dichos en efectivo o cheque, y sólo en el caso que se quiera realizar una oferta, el participante deberá emitir, y señalarlo en forma verbal. Queda estrictamente prohibido ingresar a sala normal desarrollo del remate en cualquier otro caso, 23) Para ofertar en la subasta, cualquier interesado deberá ingresar en sobre cerrado, en custodia del Tribunal, el documento valedero que ofrezca el 10% antes dichos en efectivo o cheque, y sólo en el caso que se quiera realizar una oferta, el participante deberá emitir, y señalarlo en forma verbal. Queda estrictamente prohibido ingresar a sala normal desarrollo del remate en cualquier otro caso, 24) Para ofertar en la subasta, cualquier interesado deberá ingresar en sobre cerrado, en custodia del Tribunal, el documento valedero que ofrezca el 10% antes dichos en efectivo o cheque, y sólo en el caso que se quiera realizar una oferta, el participante deberá emitir, y señalarlo en forma verbal. Queda estrictamente prohibido ingresar a sala normal desarrollo del remate en cualquier otro caso, 25) Para ofertar en la subasta, cualquier interesado deberá ingresar en sobre cerrado, en custodia del Tribunal, el documento valedero que ofrezca el 10% antes dichos en efectivo o cheque, y sólo en el caso que se quiera realizar una oferta, el participante deberá emitir, y señalarlo en forma verbal. Queda estrictamente prohibido ingresar a sala normal desarrollo del remate en cualquier otro caso, 26) Para ofertar en la subasta, cualquier interesado deberá ingresar en sobre cerrado, en custodia del Tribunal, el documento valedero que ofrezca el 10% antes dichos en efectivo o cheque, y sólo en el caso que se quiera realizar una oferta, el participante deberá emitir, y señalarlo en forma verbal. Queda estrictamente prohibido ingresar a sala normal desarrollo del remate en cualquier otro caso, 27) Para ofertar en la subasta, cualquier interesado deberá ingresar en sobre cerrado, en custodia del Tribunal, el documento valedero que ofrezca el 10% antes dichos en efectivo o cheque, y sólo en el caso que se quiera realizar una oferta, el participante deberá emitir, y señalarlo en forma verbal. Queda estrictamente prohibido ingresar a sala normal desarrollo del remate en cualquier otro caso, 28) Para ofertar en la subasta, cualquier interesado deberá ingresar en sobre cerrado, en custodia del Tribunal, el documento valedero que ofrezca el 10% antes dichos en efectivo o cheque, y sólo en el caso que se quiera realizar una oferta, el participante deberá emitir, y señalarlo en forma verbal. Queda estrictamente prohibido ingresar a sala normal desarrollo del remate en cualquier otro caso, 29) Para ofertar en la subasta, cualquier interesado deberá ingresar en sobre cerrado, en custodia del Tribunal, el documento valedero que ofrezca el 10% antes dichos en efectivo o cheque, y sólo en el caso que se quiera realizar una oferta, el participante deberá emitir, y señalarlo en forma verbal. Queda estrictamente prohibido ingresar a sala normal desarrollo del remate en cualquier otro caso, 30) Para ofertar en la subasta, cualquier interesado deberá ingresar en sobre cerrado, en custodia del Tribunal, el documento valedero que ofrezca el 10% antes dichos en efectivo o cheque, y sólo en el caso que se quiera realizar una oferta, el participante deberá emitir, y señalarlo en forma verbal. Queda estrictamente prohibido ingresar a sala normal desarrollo del remate en cualquier otro caso, 31) Para ofertar en la subasta, cualquier interesado deberá ingresar en sobre cerrado, en custodia del Tribunal, el documento valedero que ofrezca el 10% antes dichos en efectivo o cheque, y sólo en el caso que se quiera realizar una oferta, el participante deberá emitir, y señalarlo en forma verbal. Queda estrictamente prohibido ingresar a sala normal desarrollo del remate en cualquier otro caso, 32) Para ofertar en la subasta, cualquier interesado deberá ingresar en sobre cerrado, en custodia del Tribunal, el documento valedero que ofrezca el 10% antes dichos en efectivo o cheque, y sólo en el caso que se quiera realizar una oferta, el participante deberá emitir, y señalarlo en forma verbal. Queda estrictamente prohibido ingresar a sala normal desarrollo del remate en cualquier otro caso, 33) Para ofertar en la subasta, cualquier interesado deberá ingresar en sobre cerrado, en custodia del Tribunal, el documento valedero que ofrezca el 10% antes dichos en efectivo o cheque, y sólo en el caso que se quiera realizar una oferta, el participante deberá emitir, y señalarlo en forma verbal. Queda estrictamente prohibido ingresar a sala normal desarrollo del remate en cualquier otro caso, 34) Para ofertar en la subasta, cualquier interesado deberá ingresar en sobre cerrado, en custodia del Tribunal, el documento valedero que ofrezca el 10% antes dichos en efectivo o cheque, y sólo en el caso que se quiera realizar una oferta, el participante deberá emitir, y señalarlo en forma verbal. Queda estrictamente prohibido ingresar a sala normal desarrollo del remate en cualquier otro caso, 35) Para ofertar en la subasta, cualquier interesado deberá ingresar en sobre cerrado, en custodia del Tribunal, el documento valedero que ofrezca el 10% antes dichos en efectivo o cheque, y sólo en el caso que se quiera realizar una oferta, el participante deberá emitir, y señalarlo en forma verbal. Queda estrictamente prohibido ingresar a sala normal desarrollo del remate en cualquier otro caso, 36) Para ofertar en la subasta, cualquier interesado deberá ingresar en sobre cerrado, en custodia del Tribunal, el documento valedero que ofrezca el 10% antes dichos en efectivo o cheque, y sólo en el caso que se quiera realizar una oferta, el participante deberá emitir, y señalarlo en forma verbal. Queda estrictamente prohibido ingresar a sala normal desarrollo del remate en cualquier otro caso, 37) Para ofertar en la subasta, cualquier interesado deberá ingresar en sobre cerrado, en custodia del Tribunal, el documento valedero que ofrezca el 10% antes dichos en efectivo o cheque, y sólo en el caso que se quiera realizar una oferta, el participante deberá emitir, y señalarlo en forma verbal. Queda estrictamente prohibido ingresar a sala normal desarrollo del remate en cualquier otro caso, 38) Para ofertar en la subasta, cualquier interesado deberá ingresar en sobre cerrado, en custodia del Tribunal, el documento valedero que ofrezca el 10% antes dichos en efectivo o cheque, y sólo en el caso que se quiera realizar una oferta, el participante deberá emitir, y señalarlo en forma verbal. Queda estrictamente prohibido ingresar a sala normal desarrollo del remate en cualquier otro caso, 39) Para ofertar en la subasta, cualquier interesado deberá ingresar en sobre cerrado, en custodia del Tribunal, el documento valedero que ofrezca el 10% antes dichos en efectivo o cheque, y sólo en el caso que se quiera realizar una oferta, el participante deberá emitir, y señalarlo en forma verbal. Queda estrictamente prohibido ingresar a sala normal desarrollo del remate en cualquier otro caso, 40) Para ofertar en la subasta, cualquier interesado deberá ingresar en sobre cerrado, en custodia del Tribunal, el documento valedero que ofrezca el 10% antes dichos en efectivo o cheque, y sólo en el caso que se quiera realizar una oferta, el participante deberá emitir, y señalarlo en forma verbal. Queda estrictamente prohibido ingresar a sala normal desarrollo del remate en cualquier otro caso, 41) Para ofertar en la subasta, cualquier interesado deberá ingresar en sobre cerrado, en custodia del Tribunal, el documento valedero que ofrezca el 10% antes dichos en efectivo o cheque, y sólo en el caso que se quiera realizar una oferta, el participante deberá emitir, y señalarlo en forma verbal. Queda estrictamente prohibido ingresar a sala normal desarrollo del remate en cualquier otro caso, 42) Para ofertar en la subasta, cualquier interesado deberá ingresar en sobre cerrado, en custodia del Tribunal, el documento valedero que ofrezca el 10% antes dichos en efectivo o cheque, y sólo en el caso que se quiera realizar una oferta, el participante deberá emitir, y señalarlo en forma verbal. Queda estrictamente prohibido ingresar a sala normal desarrollo del remate en cualquier otro caso, 43) Para ofertar en la subasta, cualquier interesado deberá ingresar en sobre cerrado, en custodia del Tribunal, el documento valedero que ofrezca el 10% antes dichos en efectivo o cheque, y sólo en el caso que se quiera realizar una oferta, el participante deberá emitir, y señalarlo en forma verbal. Queda estrictamente prohibido ingresar a sala normal desarrollo del remate en cualquier otro caso, 44) Para ofertar en la subasta, cualquier interesado deberá ingresar en sobre cerrado, en custodia del Tribunal, el documento valedero que ofrezca el 10% antes dichos en efectivo o cheque, y sólo en el caso que se quiera realizar una oferta, el participante deberá emitir, y señalarlo en forma verbal. Queda estrictamente prohibido ingresar a sala normal desarrollo del remate en cualquier otro caso, 45) Para ofertar en la subasta, cualquier interesado deberá ingresar en sobre cerrado, en custodia del Tribunal, el documento valedero que ofrezca el 10% antes dichos en efectivo o cheque, y sólo en el caso que se quiera realizar una oferta, el participante deberá emitir, y señalarlo en forma verbal. Queda estrictamente prohibido ingresar a sala normal desarrollo del remate en cualquier otro caso, 46) Para ofertar en la subasta, cualquier interesado deberá ingresar en sobre cerrado, en custodia del Tribunal, el documento valedero que ofrezca el 10% antes dichos en efectivo o cheque, y sólo en el caso que se quiera realizar una oferta, el participante deberá emitir, y señalarlo en forma verbal. Queda estrictamente prohibido ingresar a sala normal desarrollo del remate en cualquier otro caso, 47) Para ofertar en la subasta, cualquier interesado deberá ingresar en sobre cerrado, en custodia del Tribunal, el documento valedero que ofrezca el 10% antes dichos en efectivo o cheque, y sólo en el caso que se quiera realizar una oferta, el participante deberá emitir, y señalarlo en forma verbal. Queda estrictamente prohibido ingresar a sala normal desarrollo del remate en cualquier otro caso, 48) Para ofertar en la subasta, cualquier interesado deberá ingresar en sobre cerrado, en custodia del Tribunal, el documento valedero que ofrezca el 10% antes dichos en efectivo o cheque, y sólo en el caso que se quiera realizar una oferta, el participante deberá emitir, y señalarlo en forma verbal. Queda estrictamente prohibido ingresar a sala normal desarrollo del remate en cualquier otro caso, 49) Para ofertar en la subasta, cualquier interesado deberá ingresar en sobre cerrado, en custodia del Tribunal, el documento valedero que ofrezca el 10% antes dichos en efectivo o cheque, y sólo en el caso que se quiera realizar una oferta, el participante deberá emitir, y señalarlo en forma verbal. Queda estrictamente prohibido ingresar a sala normal desarrollo del remate en cualquier otro caso, 50) Para ofertar en la subasta, cualquier interesado deberá ingresar en sobre cerrado, en custodia del Tribunal, el documento valedero que ofrezca el 10% antes dichos en efectivo o cheque, y sólo en el caso que se quiera realizar una oferta, el participante deberá emitir, y señalarlo en forma verbal. Queda estrictamente prohibido ingresar a sala normal desarrollo del remate en cualquier otro caso, 51) Para ofertar en la subasta, cualquier interesado deberá ingresar en sobre cerrado, en custodia del Tribunal, el documento valedero que ofrezca el 10% antes dichos en efectivo o cheque, y sólo en el caso que se quiera realizar una oferta, el participante deberá emitir, y señalarlo en forma verbal. Queda estrictamente prohibido ingresar a sala normal desarrollo del remate en cualquier otro caso, 52) Para ofertar en la subasta, cualquier interesado deberá ingresar en sobre cerrado, en custodia del Tribunal, el documento valedero que ofrezca el 10% antes dichos en efectivo o cheque, y sólo en el caso que se quiera realizar una oferta, el participante deberá emitir, y señalarlo en forma verbal. Queda estrictamente prohibido ingresar a sala normal desarrollo del remate en cualquier otro caso, 53) Para ofertar en la subasta, cualquier interesado deberá ingresar en sobre cerrado, en custodia del Tribunal, el documento valedero que ofrezca el 10% antes dichos en efectivo o cheque, y sólo en el caso que se quiera realizar una oferta, el participante deberá emitir, y señalarlo en forma verbal. Queda estrictamente prohibido ingresar a sala normal desarrollo del remate en cualquier otro caso, 54) Para ofertar en la subasta, cualquier interesado deberá ingresar en sobre cerrado, en custodia del Tribunal, el documento valedero que ofrezca el 10% antes dichos en efectivo o cheque, y sólo en el caso que se quiera realizar una oferta, el participante deberá emitir, y señalarlo en forma verbal. Queda estrictamente prohibido ingresar a sala normal desarrollo del remate en cualquier otro caso, 55) Para ofertar en la subasta, cualquier interesado deberá ingresar en sobre cerrado, en custodia del Tribunal, el documento valedero que ofrezca el 10% antes dichos en efectivo o cheque, y sólo en el caso que se quiera realizar una oferta, el participante deberá emitir, y señalarlo en forma verbal. Queda estrictamente prohibido ingresar a sala normal desarrollo del remate en cualquier otro caso, 56) Para ofertar en la subasta, cualquier interesado deberá ingresar en sobre cerrado, en custodia del Tribunal, el documento valedero que ofrezca el 10% antes dichos en efectivo o cheque, y sólo en el caso que se quiera realizar una oferta, el participante deberá emitir, y señalarlo en forma verbal. Queda estrictamente prohibido ingresar a sala normal desarrollo del remate en cualquier otro caso, 57) Para ofertar en la subasta, cualquier interesado deberá ingresar en sobre cerrado, en custodia del Tribunal, el documento valedero que ofrezca el 10% antes dichos en efectivo o cheque, y sólo en el caso que se quiera realizar una oferta, el participante deberá emitir, y señalarlo en forma verbal. Queda estrictamente prohibido ingresar a sala normal desarrollo del remate en cualquier otro caso, 58) Para ofertar en la subasta, cualquier interesado deberá ingresar en sobre cerrado, en custodia del Tribunal, el documento valedero que ofrezca el 10% antes dichos en efectivo o cheque, y sólo en el caso que se quiera realizar una oferta, el participante deberá emitir, y señalarlo en forma verbal. Queda estrictamente prohibido ingresar a sala normal desarrollo del remate en cualquier otro caso, 59) Para ofertar en la subasta, cualquier interesado deberá ingresar en sobre cerrado, en custodia del Tribunal, el documento valedero que ofrezca el 10% antes dichos en efectivo o cheque, y sólo en el caso que se quiera realizar una oferta, el participante deberá emitir, y señalarlo en forma verbal. Queda estrictamente prohibido ingresar a sala normal desarrollo del remate en cualquier otro caso, 60) Para ofertar en la subasta, cualquier interesado deberá ingresar en sobre cerrado, en custodia del Tribunal, el documento valedero que ofrezca el 10% antes dichos en efectivo o cheque, y sólo en el caso que se quiera realizar una oferta, el participante deberá emitir, y señalarlo en forma verbal. Queda estrictamente prohibido ingresar a sala normal desarrollo del remate en cualquier otro caso, 61) Para ofertar en la subasta, cualquier interesado deberá ingresar en sobre cerrado, en custodia del Tribunal, el documento valedero que ofrezca el 10% antes dichos en efectivo o cheque, y sólo en el caso que se quiera realizar una oferta, el participante deberá emitir, y señalarlo en forma verbal. Queda estrictamente prohibido ingresar a sala normal desarrollo del remate en cualquier otro caso, 62) Para ofertar en la subasta, cualquier interesado deberá ingresar en sobre cerrado, en custodia del Tribunal, el documento valedero que ofrezca el 10% antes dichos en efectivo o cheque, y sólo en el caso que se quiera realizar una oferta, el participante deberá emitir, y señalarlo en forma verbal. Queda estrictamente prohibido ingresar a sala normal desarrollo del remate en cualquier otro caso, 63) Para ofertar en la subasta, cualquier interesado deberá ingresar en sobre cerrado, en custodia del Tribunal, el documento valedero que ofrezca el 10% antes dichos en efectivo o cheque, y sólo en el caso que se quiera realizar una oferta, el participante deberá emitir, y señalarlo en forma verbal. Queda estrictamente prohibido ingresar a sala normal desarrollo del remate en cualquier otro caso, 64) Para ofertar en la subasta, cualquier interesado deberá ingresar en sobre cerrado, en custodia del Tribunal, el documento valedero que ofrezca el 10% antes dichos en efectivo o cheque, y sólo en el caso que se quiera realizar una oferta, el participante deberá emitir, y señalarlo en forma verbal. Queda estrictamente prohibido ingresar a sala normal desarrollo del remate en cualquier otro caso, 65) Para ofertar en la subasta, cualquier interesado deberá ingresar en sobre cerrado, en custodia del Tribunal, el documento valedero que ofrezca el 10% antes dichos en efectivo o cheque, y sólo en el caso que se quiera realizar una oferta, el participante deberá emitir, y señalarlo en forma verbal. Queda estrictamente prohibido ingresar a sala normal desarrollo del remate en cualquier otro caso, 66) Para ofertar en la subasta, cualquier interesado deberá ingresar en sobre cerrado, en custodia del Tribunal, el documento valedero que ofrezca el 10% antes dichos en efectivo o cheque, y sólo en el caso que se quiera realizar una oferta, el participante deberá emitir, y señalarlo en forma verbal. Queda estrictamente prohibido ingresar a sala normal desarrollo del remate en cualquier otro caso, 67) Para ofertar en la subasta, cualquier interesado deberá ingresar en sobre cerrado, en custodia del Tribunal, el documento valedero que ofrezca el 10% antes dichos en efectivo o cheque, y sólo en el caso que se quiera realizar una oferta, el participante deberá emitir, y señalarlo en forma verbal. Queda estrictamente prohibido ingresar a sala normal desarrollo del remate en cualquier otro caso, 68) Para ofertar en la subasta, cualquier interesado deberá ingresar en sobre cerrado, en custodia del Tribunal, el documento valedero que ofrezca el 10% antes dichos en efectivo o cheque, y sólo en el caso que se quiera realizar una oferta, el participante deberá emitir, y señalarlo en forma verbal. Queda estrictamente prohibido ingresar a sala normal desarrollo del remate en cualquier otro caso, 69) Para ofertar en la subasta, cualquier interesado deberá ingresar en sobre cerrado, en custodia del Tribunal, el documento valedero que ofrezca el 10% antes dichos en efectivo o cheque, y sólo en el caso que se quiera realizar una oferta, el participante deberá emitir, y señalarlo en forma verbal. Queda estrictamente prohibido ingresar a sala normal desarrollo del remate en cualquier otro caso, 70) Para ofertar en la subasta, cualquier interesado deberá ingresar en sobre cerrado, en custodia del Tribunal, el documento valedero que ofrezca el 10% antes dichos en efectivo o cheque, y sólo en el caso que se quiera realizar una oferta, el participante deberá emitir, y señalarlo en forma verbal. Queda estrictamente prohibido ingresar a sala normal desarrollo del remate en cualquier otro caso, 71) Para ofertar en la subasta, cualquier interesado deberá ingresar en sobre cerrado, en custodia del Tribunal, el documento valedero que ofrezca el 10% antes dichos en efectivo o cheque, y sólo en el caso que se quiera realizar una oferta, el participante deberá emitir, y señalarlo en forma verbal. Queda estrictamente prohibido ingresar a sala normal desarrollo del remate en cualquier otro caso, 72) Para ofertar en la subasta, cualquier interesado deberá ingresar en sobre cerrado, en custodia del Tribunal, el documento valedero que ofrezca el 10% antes dichos en efectivo o cheque, y sólo en el caso que se quiera realizar una oferta, el participante deberá emitir, y señalarlo en forma verbal. Queda estrictamente prohibido ingresar a sala normal desarrollo del remate en cualquier otro caso, 73) Para ofertar en la subasta, cualquier interesado deberá ingresar en sobre cerrado, en custodia del Tribunal, el documento valedero que ofrezca el 10% antes dichos en efectivo o cheque, y sólo en el caso que se quiera realizar una oferta, el participante deberá emitir, y señalarlo en forma verbal. Queda estrictamente prohibido ingresar a sala normal desarrollo del remate en cualquier otro caso, 74) Para ofertar en la subasta, cualquier interesado deberá ingresar en sobre cerrado, en custodia del Tribunal, el documento valedero que ofrezca el 10% antes dichos en efectivo o cheque, y sólo en el caso que se quiera realizar una oferta, el participante deberá emitir, y señalarlo en forma verbal. Queda estrictamente prohibido ingresar a sala normal desarrollo del remate en cualquier otro caso, 75) Para ofertar en la subasta, cualquier interesado deberá ingresar en sobre cerrado, en custodia del Tribunal, el documento valedero que ofrezca el 10% antes dichos en efectivo o cheque, y sólo en el caso que se quiera realizar una oferta, el participante deberá emitir, y señalarlo en forma verbal. Queda estrictamente prohibido ingresar a sala normal desarrollo del remate en cualquier otro caso, 76) Para ofertar en la subasta, cualquier interesado deberá ingresar en sobre cerrado, en custodia del Tribunal, el documento valedero que ofrezca el 10% antes dichos en efectivo o cheque, y sólo en el caso que se quiera realizar una oferta, el participante deberá emitir, y señalarlo en forma verbal. Queda estrictamente prohibido ingresar a sala normal desarrollo del remate en cualquier otro caso, 77) Para ofertar en la subasta, cualquier interesado deberá ingresar en sobre cerrado, en custodia del Tribunal, el documento valedero que ofrezca el 10% antes dichos en efectivo o cheque, y sólo en el caso que se quiera realizar una oferta, el participante deberá emitir, y señalarlo en forma verbal. Queda estrictamente prohibido ingresar a sala normal desarrollo del remate en cualquier otro caso, 78) Para ofertar en la subasta, cualquier interesado deberá ingresar en sobre cerrado, en custodia del Tribunal, el documento valedero que ofrezca el 10% antes dichos en efectivo o cheque, y sólo en el caso que se quiera realizar una oferta, el participante deberá emitir, y señalarlo en forma verbal. Queda estrictamente prohibido ingresar a sala normal desarrollo del remate en cualquier otro caso, 79) Para ofertar en la subasta, cualquier interesado deberá ingresar en sobre cerrado, en custodia del Tribunal, el documento valedero que ofrezca el 10% antes dichos en efectivo o cheque, y sólo en el caso que se quiera realizar una oferta, el participante deberá emitir, y señalarlo en forma verbal. Queda estrictamente prohibido ingresar a sala normal desarrollo del remate en cualquier otro caso, 80) Para ofertar en la subasta, cualquier interesado deberá ingresar en sobre cerrado, en custodia del Tribunal, el documento valedero que ofrezca el 10% antes dichos en efectivo o cheque, y sólo en el caso que se quiera realizar una oferta, el participante deberá emitir, y señalarlo en forma verbal. Queda estrictamente prohibido ingresar a sala normal desarrollo del remate en cualquier otro caso, 81) Para ofertar en la subasta, cualquier interesado deberá ingresar en sobre cerrado, en custodia del Tribunal, el documento valedero que ofrezca el 10% antes dichos en efectivo o cheque, y sólo en el caso que se quiera realizar una oferta, el participante deberá emitir, y señalarlo en forma verbal. Queda estrictamente prohibido ingresar a sala normal desarrollo del remate en cualquier otro caso, 82) Para ofertar en la subasta, cualquier interesado deberá ingresar en sobre cerrado, en custodia del Tribunal, el documento valedero que ofrezca el 10% antes dichos en efectivo o cheque, y sólo en el caso que se quiera realizar una oferta, el participante deberá emitir, y señalarlo en forma verbal. Queda estrictamente prohibido ingresar a sala normal desarrollo del remate en cualquier otro caso, 83) Para ofertar en la subasta, cualquier interesado deberá ingresar en sobre cerrado, en custodia del Tribunal, el documento valedero que ofrezca el 10% antes dichos en efectivo o cheque, y sólo en el caso que se quiera realizar una oferta, el participante deberá emitir, y señalarlo en forma verbal. Queda estrictamente prohibido ingresar a sala normal desarrollo del remate en cualquier otro caso, 84) Para ofertar en la subasta, cualquier interesado deberá ingresar en sobre cerrado, en custodia del Tribunal, el documento valedero que ofrezca el 10% antes dichos en efectivo o cheque, y sólo en el caso que se quiera realizar una oferta, el participante deberá emitir, y señalarlo en forma verbal. Queda estrictamente prohibido ingresar a sala normal desarrollo del remate en cualquier otro caso, 85) Para ofertar en la subasta, cualquier interesado deberá ingresar en sobre cerrado, en custodia del Tribunal, el documento valedero que ofrezca el 10% antes dichos en efectivo o cheque, y sólo en el caso que se quiera realizar una oferta, el participante deberá emitir, y señalarlo en forma verbal. Queda estrictamente prohibido ingresar a sala normal desarrollo del remate en cualquier otro caso, 86) Para ofertar en la subasta, cualquier interesado deberá ingresar en sobre cerrado, en custodia del Tribunal, el documento valedero que ofrezca el 10% antes dichos en efectivo o cheque, y sólo en el caso que se quiera realizar una oferta, el participante deberá emitir, y señalarlo en forma verbal. Queda estrictamente prohibido ingresar a sala normal desarrollo del remate en cualquier otro caso, 87) Para ofertar en la subasta, cualquier interesado deberá ingresar en sobre cerrado, en custodia del Tribunal, el documento valedero que ofrezca el 10% antes dichos en efectivo o cheque, y sólo en el caso que se quiera realizar una oferta, el participante deberá emitir, y señalarlo en forma verbal. Queda estrictamente prohibido ingresar a sala normal desarrollo del remate en cualquier otro caso, 88) Para ofertar en la subasta, cualquier interesado deberá ingresar en sobre cerrado, en custodia del Tribunal, el documento valedero que ofrezca el 10% antes dichos en efectivo o cheque, y sólo en el caso que se quiera realizar una oferta, el participante deberá emitir, y señalarlo en forma verbal. Queda estrictamente prohibido ingresar a sala normal desarrollo del remate en cualquier otro caso, 89) Para ofertar en la subasta, cualquier interesado deberá ingresar en sobre cerrado, en custodia del Tribunal, el documento valedero que ofrezca el 10% antes dichos en efectivo o cheque, y sólo en el caso que se quiera realizar una oferta, el participante deberá emitir, y señalarlo en forma verbal. Queda estrictamente prohibido ingresar a sala normal desarrollo del remate en cualquier otro caso, 90) Para ofertar en la subasta, cualquier interesado deberá ingresar en sobre cerrado, en custodia del Tribunal, el documento valedero que ofrezca el 10% antes dichos en efectivo o cheque, y sólo en el caso que se quiera realizar una oferta, el participante deberá emitir, y señalarlo en forma verbal. Queda estrictamente prohibido ingresar a sala normal desarrollo del remate en cualquier otro caso, 91) Para ofertar en la subasta, cualquier interesado deberá ingresar en sobre cerrado, en custodia del Tribunal, el documento valedero que ofrezca el 10% antes dichos en efectivo o cheque, y sólo en el caso que se quiera realizar una oferta, el participante deberá emitir, y señalarlo en forma verbal. Queda estrictamente prohibido ingresar a sala normal desarrollo del remate en cualquier otro caso, 92) Para ofertar en la subasta, cualquier interesado deberá ingresar en sobre cerrado, en custodia del Tribunal, el documento valedero que ofrezca el 10% antes dichos en efectivo o cheque, y sólo en el caso que se quiera realizar una oferta, el participante deberá emitir, y señalarlo en forma verbal. Queda estrictamente prohibido ingresar a sala normal desarrollo del remate en cualquier otro caso, 93) Para ofertar en la subasta, cualquier interesado deberá ingresar en sobre cerrado, en custodia del Tribunal, el documento valedero que ofrezca el 10% antes dichos en efectivo o cheque, y sólo en el caso que se quiera realizar una oferta, el participante deberá emitir, y señalarlo en forma verbal. Queda estrictamente prohibido ingresar a sala normal desarrollo del remate en cualquier otro caso, 94) Para ofertar en la subasta, cualquier interesado deberá ingresar en sobre cerrado, en custodia del Tribunal, el documento valedero que ofrezca el 10% antes dichos en efectivo o cheque, y sólo en el caso que se quiera realizar una oferta, el participante deberá emitir, y señalarlo en forma verbal. Queda estrictamente prohibido ingresar a sala normal desarrollo del remate en cualquier otro caso, 95) Para ofertar en la subasta, cualquier interesado deberá ingresar en sobre cerrado, en custodia del Tribunal, el documento valedero que ofrezca el 10% antes dichos en efectivo o cheque, y sólo en el caso que se quiera realizar una oferta, el participante deberá emitir, y señalarlo en forma verbal. Queda estrictamente prohibido ingresar a sala normal desarrollo del remate en cualquier otro caso, 96) Para ofertar en la subasta, cualquier interesado deberá ingresar en sobre cerrado, en custodia del Tribunal, el documento valedero que ofrezca el 10% antes dichos en efectivo o cheque, y sólo en el caso que se quiera realizar una oferta, el participante deberá emitir, y señalarlo en forma verbal

LITORALPRESS

Fecha: 16-04-2026
Medio: El Mercurio
Supl. : El Mercurio - Cuerpo B
Tipo: Remates
Título: **REMATES: 1616 Remates de propiedades**

Pág. : 13
Cm2: 1.214,8
VPE: $ 15.957.428

Tiraje: 126.654
Lectoría: 320.543
Favorabilidad: No Definida

diente de firme. Suscrito por juez se dió cuenta de la secretaria de subrogante. Rebundol y suscrito ante esta última quien corre en la historia de la causa. En caso de ser remitido por correo esto debe ser suscrito por el adjudicatario y recibirlo al mismo correo desde el cual llegó el acta de remate. El mínimo para comenzar los postores será el siguiente: Rol 1.- Lo suficiente para completar un mínimo de 1.- lo que equivalente en pesos a 3.255 Unidades de Fomento en relación al inmueble singularizado en número 1.2.- lo suma equivalente en pesos a 1.800.- Unidades de Fomento. Rol 2.- lo suma equivalente en pesos a 1.172 Unidades de Fomento. Rol 3.- lo suma equivalente en pesos a 1.720.- Unidades de Fomento. Todo posadero deberá de quinto del inmueble siguiente al remate. En caso de ser remitido por correo electrónico al respecto de aspectos técnicos de la causa o sitio u otras en cuanto al protocolo de la subasta en cuanto a la información de resultados con anterioridad en horario de 8 a 14 horas al correo electrónico (csantiago198@iud.cl. Moyores antecedentes en autos carratulados Banco Santander Chile con Inversiones Molino Ltda. Rol C-4196-2023. Secretaria.

DÉCIMO NOVENO JUZGADO CIVIL de Santiago, Huérfanos 1409, 9° piso, remataré el 30 de abril de 2026, a las 13:30 hrs. por videoconferencia mediante la plataforma Zoom, la propiedad ubicada en calle con Villa Alemana, Condominio Don Moisés, Avenida Pedro Aguirre Cerda N°, que corresponde a la unidad N° 1 del Condominio, que se ha asignado bajo el N° 2615 en el registro de departamentos del año 2018. Se incluyen derechos proporcionales en los bienes comunes. El dominio está inscrito a fojas 1173 N° 1850 del Registro de Propiedad del año 2019 del Conservador de Bienes Raíces de Villa Alemana (Pedro Aguirre Gelberg. Mínimo para los postores 1 Rol 1.- Lo suficiente para completar un mínimo de 1.- lo que equivalente en pesos a 3.255 Unidades de Fomento. Rol 2.- lo suma equivalente en pesos a 1.172 Unidades de Fomento. Todo posadero deberá de quinto del inmueble siguiente al remate. En caso de ser remitido por correo electrónico al respecto de aspectos técnicos de la causa o sitio u otras en cuanto al protocolo de la subasta en cuanto a la información de resultados con anterioridad en horario de 8 a 14 horas al correo electrónico (csantiago198@iud.cl. Moyores antecedentes en autos carratulados Banco Santander Chile con Inversiones Molino Ltda. Rol C-4196-2023. Secretaria.

DÉCIMO NOVENO JUZGADO CIVIL de Santiago, Huérfanos 1409, 9° piso, remataré el 30 de abril de 2026, a las 13:30 hrs. por videoconferencia mediante la plataforma Zoom, la propiedad ubicada en calle con Villa Alemana, Condominio Don Moisés, Avenida Pedro Aguirre Cerda N°, que corresponde a la unidad N° 1 del Condominio, que se ha asignado bajo el N° 2615 en el registro de departamentos del año 2018. Se incluyen derechos proporcionales en los bienes comunes. El dominio está inscrito a fojas 1173 N° 1850 del Registro de Propiedad del año 2019 del Conservador de Bienes Raíces de Villa Alemana (Pedro Aguirre Gelberg. Mínimo para los postores 1 Rol 1.- Lo suficiente para completar un mínimo de 1.- lo que equivalente en pesos a 3.255 Unidades de Fomento. Rol 2.- lo suma equivalente en pesos a 1.172 Unidades de Fomento. Todo posadero deberá de quinto del inmueble siguiente al remate. En caso de ser remitido por correo electrónico al respecto de aspectos técnicos de la causa o sitio u otras en cuanto al protocolo de la subasta en cuanto a la información de resultados con anterioridad en horario de 8 a 14 horas al correo electrónico (csantiago198@iud.cl. Moyores antecedentes en autos carratulados Banco Santander Chile con Inversiones Molino Ltda. Rol C-4196-2023. Secretaria.

DÉCIMO NOVENO JUZGADO CIVIL de Santiago, Huérfanos 1409, 9° piso, remataré el 30 de abril de 2026, a las 13:30 hrs. por videoconferencia mediante la plataforma Zoom, inmueble que corresponde al departamento número seiscientos tres del sexto piso, del "Edificio Mirador", con accesos general por Avenida Manuel Antonio Matta número 2.- Mínimo para postores 1 Rol 1.- Lo suficiente para completar un mínimo de 1.- lo que equivalente en pesos a 3.255 Unidades de Fomento. Rol 2.- lo suma equivalente en pesos a 1.172 Unidades de Fomento. Todo posadero deberá de quinto del inmueble siguiente al remate. En caso de ser remitido por correo electrónico al respecto de aspectos técnicos de la causa o sitio u otras en cuanto al protocolo de la subasta en cuanto a la información de resultados con anterioridad en horario de 8 a 14 horas al correo electrónico (csantiago198@iud.cl. Moyores antecedentes en autos carratulados Banco Santander Chile con Inversiones Molino Ltda. Rol C-4196-2023. Secretaria.

DÉCIMO NOVENO JUZGADO CIVIL de Santiago, Huérfanos 1409, 9° piso, remataré el 30 de abril de 2026, a las 13:30 hrs. por videoconferencia mediante la plataforma Zoom, la propiedad ubicada en calle Villa Viste y de la Cruz, Condominio Don Moisés, Avenida Pedro Aguirre Cerda N°, que corresponde a la unidad N° 1 del Condominio, que se ha asignado bajo el N° 2615 en el registro de departamentos del año 2018. Se incluyen derechos proporcionales en los bienes comunes. El dominio está inscrito a fojas 1173 N° 1850 del Registro de Propiedad del año 2019 del Conservador de Bienes Raíces de Villa Alemana (Pedro Aguirre Gelberg. Mínimo para los postores 1 Rol 1.- Lo suficiente para completar un mínimo de 1.- lo que equivalente en pesos a 3.255 Unidades de Fomento. Rol 2.- lo suma equivalente en pesos a 1.172 Unidades de Fomento. Todo posadero deberá de quinto del inmueble siguiente al remate. En caso de ser remitido por correo electrónico al respecto de aspectos técnicos de la causa o sitio u otras en cuanto al protocolo de la subasta en cuanto a la información de resultados con anterioridad en horario de 8 a 14 horas al correo electrónico (csantiago198@iud.cl. Moyores antecedentes en autos carratulados Banco Santander Chile con Inversiones Molino Ltda. Rol C-4196-2023. Secretaria.

DÉCIMO NOVENO JUZGADO CIVIL de Santiago, Huérfanos 1409, 9° piso, remataré el 30 de abril de 2026, a las 13:30 hrs. por videoconferencia mediante la plataforma Zoom, inmueble que corresponde al departamento número seiscientos tres del sexto piso, del "Edificio Mirador", con accesos general por Avenida Manuel Antonio Matta número 2.- Mínimo para postores 1 Rol 1.- Lo suficiente para completar un mínimo de 1.- lo que equivalente en pesos a 1.720.-